

29 MAR 2017



Las partes mantendrán su individualidad y autonomía en sus respectivas estructuras técnicas; académicas y administrativas. Así, cada una asumirá particularmente las responsabilidades que le correspondieran en forma exclusiva con relación a dicha parte. Consiguientemente no responderán por ningún hecho; acto; omisión; infracción; obligación o responsabilidad de ninguna especie atribuible a la co-contratante. Asimismo, el presente Convenio no limita el derecho de las partes a la formación de acuerdos semejantes con otras instituciones.

SEPTIMA: PERSONAL:

Las partes conservan la responsabilidad administrativa y científica de su personal. Una Parte no será vista como empleador o responsable en ningún contrato de trabajo o diligencia firmado por la otra Parte como consecuencia del desarrollo del presente Convenio.

OCTAVA: CONTROVERSIAS:

Las partes acuerdan que las controversias carentes de contenido económico se tratarán de salvar consensualmente, atendiendo al espíritu de cooperación y buena voluntad.

NOVENA: JURISDICCION:

En caso de discrepancias insalvables y/o en caso de fracasar las instancias de consenso, las Partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios Nacionales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero ó jurisdicción que pudiera corresponder.

Para los efectos derivados del presente Convenio, las Partes constituyen domicilios especiales en los indicados al inicio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Junio de 2016, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto.

NICOLÁS DUCOTÉ
INTENDENTE
Municipalidad del Pilar

Sr. Miguel Zakhem
Secretario Administrativo
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar



Lic. Gustavo Javier Coria
Presidente
Gustavo Trindarte
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar

4

1132-17

Ing. Juan Pablo Martingnone
JEFE DE GABINETE

Lic. Nicolás Ducoté
INTENDENTE MUNICIPAL